

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6449 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 19/2012, por auto de 01/02/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor OCB Rociana, S.L., con CIF N.º B-21401773 y domicilio en Pl. Quintero Baez n.º 1 1.º de Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta capital.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 2 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120010253-1